

254, de 24 de agosto de 1983 del Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.— Modificar la Resolución Suprema No. 0431—RE, del 08 de agosto de 1983 que oficializó la realización de una reunión entre representantes de la Corporación Departamental de Desarrollo de Madre de Dios y de las Corporaciones de Pando y Beni de la República de Bolivia, incluyendo también una delegación de las Autoridades del Estado del Acre, de la República del Brasil.

2.— La citada reunión deberá realizarse en la ciudad de Puerto Maldonado, Madre de Dios entre el 15 y el 17 de setiembre de 1983.

3.— La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

REGULARIZAN DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL PERU ANTE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL COMITE DE ACCION SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA REGIONAL DEL SELA

RESOLUCION SUPREMA
No. 466—83—RE

Lima, 08 de Setiembre de 1983.

Visto el oficio No. 856—83—ITI/DM, de 20 de julio de 1983, del Ministro de Industria, Turismo e Integración;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.— Regularizar la designación del doctor Alexander Grobman Tverski, como Representante del Perú ante la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que se realizó en Buenos Aires, Argentina del 4 al 7 de julio de 1983.

2.— La presente Resolución Suprema no irroga gasto alguno al Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

LA PRECEDENCIA DE EMBAJADORES EN ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O EN RETIRO, EN ACTOS OFICIALES O SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, ESTARA DETERMINADA POR ANTIGUEDAD CON QUE FUERON INSCRITOS EN EL ESCALAFON DEL SERVICIO DIPLOMATICO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION SUPREMA
No. 464—83—RE

Lima, 7 de setiembre de 1983.

De conformidad con el Artículo 65º de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Decreto Ley No. 22150 y con el Decreto Supremo No. 0001, de 5 de enero de 1981;

SE RESUELVE:

Que, la precedencia de los Embajadores en Actividad, Disponibilidad o en Retiro, en actos oficiales o sociales de cualquier naturaleza, estará determinada por la antigüedad como fueron inscritos en dicha categoría en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República, con las siguientes excepciones:

- 1.— Secretario General de Relaciones Exteriores.
- 2.— Ex—Ministros de Relaciones Exteriores.
- 3.— Ex—Secretarios Generales de Relaciones Exteriores.
- 4.— Presidente del Consejo Superior; y
- 5.— Sub—Secretarios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

NOMBRAN CON CARACTER ADHONOREM, DELEGADO DEL PERU ANTE CONGRESO SOBRE "RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO" EN CARTAGENA

RESOLUCION SUPREMA
No. 481—83—RE

Lima, 08 de setiembre de 1983.

CONSIDERANDO:

Que del 15 al 18 de setiembre de 1983 se realizará en la ciudad de Cartagena, Colombia un Congreso sobre "Restauración y Conservación del

Patrimonio Histórico", al que ha sido invitado el Perú;

Que ésta es una oportunidad para mostrar en dicho Congreso las numerosas e importantes realizaciones logradas en el Perú en el campo de la Restauración y Conservación del Patrimonio Monumental;

De conformidad con la opinión de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.— Nombrar, con el carácter de Ad-Honorem, como Delegado del Perú a dicho Congreso, al Arquitecto Don Luis Felipe Calle, experto en Restauración

2.— La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

DELEGAN FACULTADES A EMBAJADOR PARA SUSCRIBIR PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL N° 6, ENTRE LOS GOBIERNOS DEL PERU Y LA ARGENTINA

RESOLUCION SUPREMA
No. 476—83—RE

Lima, 08 de setiembre de 1983

Debiéndose suscribir el Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial No. 6 entre el Gobierno de la Republica del Perú y el Gobierno de la Republica Argentina;

Teniendo en consideración el Oficio No. 370—83—DGAE—VM—IG de 4 de agosto de 1983 del Ministerio de Industria, Turismo e Integración y el Memorandum RE No. 239 de la Dirección de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo No. 517 de 5 de noviembre de 1954 y en el Decreto Legislativo No. 113 de 12 de junio de 1981, expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.— Delegar, en vía de regularización, en la persona del señor Embajador, Luis Macchiavello

Amoroz, Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, las facultades suficientes para suscribir en nombre del Gobierno peruano el mencionado Protocolo Adicional.

2.— Extenderle los Plenos Poderes correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

DESIGNAN A FUNCIONARIOS DIPLOMATICOS DE LA EMBAJADA DEL PERU EN AUSTRALIA, PARA QUE ASISTAN A LA XII REUNION CONSULTIVA ORDINARIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL TRATADO ANTARTICO QUE TENDRA LUGAR EN CANBERRA, AUSTRALIA

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 387—83—RE

Lima, 08 de setiembre de 1983.

Debiendo realizarse en la ciudad de Canberra, Australia, entre el 13 y el 27 de setiembre de 1983, la XII Reunión Consultiva Ordinaria de los Estados Partes del Tratado Antártico;

Visto el Memorandum N° 111, del 31 de agosto de 1983, del Director de Soberanía Marítima;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.— Designar a los siguientes funcionarios diplomáticos de la Embajada del Perú en Australia, para que asistan, en calidad de Observadores, a la XII Reunión Consultiva Ordinaria de los Estados Partes del Tratado Antártico, que tendrá lugar en Canberra, Australia, entre el 13 y el 27 de setiembre de 1983:

—Embajador José Torres Muga, Embajador del Perú en Australia,
—Segundo Secretario Raúl Patiño Alvistur.

2.— Al término de su misión los funcionarios designados elevarán un Informe sobre el desarrollo de la reunión.